



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
TRASLADOS SECRETARÍA

N°	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	19001-33-33-009-2016-00021-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROQUE EDUARDO MUÑOZ BRAVO	LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG
2	19001-33-33-009-2016-00056-00	REPARACIÓN DIRECTA	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN	LA NACIÓN-RAMA JUDICIAL
3	19001-33-33-009-2016-00071-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARÍA ALICIA CAMACHO YACUMAL	COLPENSIONES
4	19001-33-33-009-2016-00072-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MYRIAM CUERO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG
5	19001-33-33-009-2016-00089-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ TOMÁS VALENCIA VALENCIA	COLPENSIONES
6	19001-33-33-009-2016-00094-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS CARLOS CASTILLO CALDERÓN	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL
7	19001-33-33-009-2016-00098-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESÚS RICARDO DÍAZ MONDRAGÓN	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
8	19001-33-33-009-2016-00113-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FELISA ROMERO MONTAÑO	LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG

De conformidad con lo establecido en el artículo 175-parágrafo 2 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 110 del Código General del Proceso, la suscrita Secretaria del Juzgado Noveno Administrativo de Oralidad del Circuito de Popayán, **HACE CONSTAR:** Que hoy **26 de julio de 2017** a las 8 a.m., se fija el presente **traslado de excepciones** formuladas por la parte demandada en los procesos arriba relacionados, por el término legal de un (1) día. Se desfija en la misma fecha a las 5 p.m., y corre como se indica a continuación:

DÍAS TRASLADO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
3	27 DE JULIO DE 2017 8 a.m.	31 DE JULIO DE 2017 5 p.m.

La Secretaria,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
(ORIGINAL FIRMADO)